

BASES LEGALES ADICIONALES AL JUEGO DE BOLSA “MASTER OF MARKETS”

Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca S.C.C. “Globalcaja” (en adelante Globalcaja y/o la Entidad) domiciliada en Albacete, C/Tesifonte Gallego nº 18, y con CIF F-45755220, organiza la presente campaña dentro del juego **“Master of Markets”** (en adelante, “la campaña”) de ámbito nacional.

Las presentes bases legales, se encuentran disponibles y estarán actualizadas en todo momento en la web corporativa de Globalcaja: <http://www.globalcaja.es/es/bases-promociones>

ESTIPULACIONES

Primero. – Descripción.

Las presentes bases regulan la concesión de premios extraordinarios, complementarios e independientes de los previstos en las bases generales de la segunda edición del Juego de Bolsa “Master of Markets” (en adelante, el “Juego”), coorganizado por Globalcaja que tiene como objetivo fomentar el aprendizaje y el conocimiento sobre el mercado bursátil sin riesgos ni costes financiero para ningún participante. En la campaña se creará una comunidad de usuarios, interesados en aprender y practicar sobre la inversión en Bolsa, que puedan construir una cartera de valores, seleccionando valores del Mercado continuo español (añadiendo, eliminando y cambiando valores existentes mediante compras y ventas), y que ésta compita con otras en un espacio virtual y ficticio.

Las presentes bases legales han sido organizadas íntegramente por Globalcaja, y tiene carácter gratuito de tal manera que para poder participar e inscribirse como usuario del mismo no será necesario el desembolso de ninguna cantidad a Globalcaja.

Los premios indicados en las presentes bases, tendrán carácter adicional y accesorio respecto de los establecidos en la clasificación general o mensual del Juego, y estarán dirigidos exclusivamente a los participantes que formen parte de la comunidad “#UCLM&GLOBALCAJA” dentro del Juego, y cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases.

Los premios aquí regulados no sustituyen ni modifican los previstos en las bases generales del Juego, sino que operan como incentivo complementario promovido por la Entidad.

Segundo. – Vigencia.

La presente promoción estará vigente desde el día 1 de marzo de 2026 hasta el día 31 de mayo de 2026, ambos inclusive.

Globalcaja se reserva el derecho de poder ampliar, suspender o cancelar en cualquier momento la presente campaña y a su discreción. Dicho extremo en su caso, será informado a través del siguiente enlace web <http://www.globalcaja.es/es/bases-promociones>

Tercera. - Ámbito geográfico.

El Juego no se encuentra limitado a un ámbito geográfico determinado, y puede ser accesible desde cualquier territorio, tanto por clientes como por no clientes.

No obstante, los premios extraordinarios promovidos por Globalcaja estarán dirigidos exclusivamente a participantes, que cumplan los requisitos de las presentes bases.

En caso de resultar premiado un participante con residencia fuera de España, la Entidad podrá exigir la acreditación de identidad y de la situación fiscal correspondiente, así como el cumplimiento de las obligaciones legales que resulten aplicables en materia tributaria y de prevención del fraude.

La eventual imposibilidad legal, fiscal o administrativa de efectuar la entrega del incentivo en un determinado país podrá dar lugar a la sustitución del premio por otro de características equivalentes, o en su defecto a su no adjudicación debidamente motivada o a criterio discrecional de Globalcaja.

Cuarta. - Ámbito personal.

La participación en el Juego estará abierta a cualquier persona física que cumpla las bases generales del mismo ([Bases y requisitos juego Bolsa Master of Markets.pdf](#)) sin limitación por condición profesional ni vinculación con Globalcaja. Es por ello que los empleados de Globalcaja podrán participar en el Juego y optar, en su caso, a los premios correspondientes a la clasificación general y mensual, conforme a las bases oficiales del Juego.

No obstante, los premios extraordinarios regulados en las presentes bases estarán dirigidos exclusivamente a participantes que pertenezcan al colectivo UCLM y a la comunidad “#UCLM&GLOBALCAJA”. Por ello para optar a estos premios extraordinarios los participantes deberán cumplir de forma acumulativa los siguientes requisitos:

- a) Ser mayor de edad y estar válidamente registrados en el Juego conforme a sus bases generales.
- b) Formar parte del colectivo UCLM compuesto por estudiantes y/o profesionales acreditados en la UCLM, condición que podrá ser verificada por la Entidad.
- c) Haberse unido y permanecer activos en la Comunidad “#UCLM&GLOBALCAJA” dentro del Juego durante el periodo de vigencia de la campaña.
- d) No haber resultado premiado en la clasificación general o mensual del Juego en el periodo correspondiente.

La pertenencia al colectivo UCLM y la integración en la Comunidad “#UCLM&GLOBALCAJA” constituyen requisitos independientes y acumulativos para optar a los premios extraordinarios. Globalcaja se reserva el derecho a solicitar en cualquier momento la documentación que acredite la condición de estudiante activo de la UCLM. La falta de acreditación podría suponer la exclusión automática de la campaña y, en su caso, la devolución del incentivo recibido.

Quinta. - Clasificación y Entrega de incentivos adicionales por parte de Globalcaja:

Clasificación:

A efectos exclusivos de los premios extraordinarios promovidos por Globalcaja, se establece el siguiente sistema de determinación:

1. Se tomará como referencia la clasificación oficial del Juego de Bolsa correspondiente al periodo aplicable (general o mensual), determinada conforme a la rentabilidad obtenida por las carteras virtual.
2. De dicha clasificación oficial se excluirán automáticamente aquellos participantes que hayan resultado premiados en la clasificación general o mensual del Juego.
3. Entre los restantes participantes que:
 - formen parte activa de la Comunidad “#UCLM&GLOBALCAJA” dentro del Juego, y
 - no hayan obtenido premio oficial, se ordenarán conforme a su posición en la clasificación oficial del Juego (mayor rentabilidad).
4. Los premios extraordinarios de la Comunidad se asignarán a los tres primeros participantes resultantes tras dicha exclusión.
5. Estos premios:
 - no forman parte de los premios oficiales del Juego,
 - no alteran la clasificación general ni mensual,
 - no modifican las bases oficiales del Juego.

Los premios extraordinarios de Globalcaja, consistirán en:

- **1º clasificado tras la exclusión de los 3 participantes premiados en la categoría general:** iPhone 17 256GB (valor aprox. 1.047 €)
- **2º clasificado tras la exclusión de los 3 participantes premiados en la categoría general:** iPad 128GB WiFi 11” (valor aprox. 399 €)
- **3º clasificado tras la exclusión de los 3 participantes premiados en la categoría general:** Apple Watch 40 mm GPS (valor aprox. 272 €)
- **Del 4º al 53º tras la exclusión de los 3 participantes premiados en la categoría general:** mochila Adidas del Albacete Balompié (valorada en 25 €) para los 50 siguientes clasificados de la comunidad UCLM.

Condición esencial:

Los premios extraordinarios únicamente serán otorgados en caso de que el participante no haya resultado premiado en la clasificación general o mensual del propio Juego durante el mismo periodo.

En caso de coincidencia de premios, prevalecerán los premios oficiales del Juego, quedando sin efecto el incentivo adicional regulado en estas bases.

Los ganadores tienen derecho a renunciar al premio, sin embargo el premio no será transferible ni susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los participantes, no pudiendo ser canjeado por cualquier otro producto ni por dinero.

Globalcaja contactará telefónicamente con los ganadores de la clasificación general y mensual del juego, comunicándoles su posición en la clasificación y el premio obtenido. Se pondrá a disposición de los participantes ganadores un documento de aceptación del premio que deberán firmar en una oficina de Globalcaja o donde ésta le indique en momento de la entrega del premio.

Globalcaja realizará tres intentos de contacto, si en el plazo de 15 días naturales desde el primer intento no hubiese resultado posible la comunicación con el ganador, el premio podrá quedar desierto o ser adjudicado al siguiente jugador clasificado a criterio discrecional de Globalcaja.

La Entidad podrá exigir la acreditación de identidad y demás requisitos necesarios antes de proceder a la entrega.

Sexta. - Derechos de Globalcaja.

Globalcaja se reserva los siguientes derechos en relación con la presente campaña:

- a) Modificar, suspender o cancelar la presente campaña, en cualquier momento y por causas justificadas, sin que ello genere derecho a indemnización alguna para los participantes. En tal caso, la Entidad se compromete a comunicar dicha circunstancia a través del siguiente enlace web <http://www.globalcaja.es/es/bases-promociones>
- b) Sustituir el incentivo ofrecido por otro de características y valor similares, en caso de fuerza mayor o falta de disponibilidad, sin que ello suponga alteración sustancial de las condiciones de la campaña.
- c) Comprobar la veracidad de los datos facilitados por los participantes, así como el cumplimiento de los requisitos establecidos. En caso de detección de fraude, suplantación de identidad, falsedad documental o cualquier actuación contraria a la buena fe, Globalcaja podrá excluir al participante de la campaña, exigiendo la devolución del incentivo si ya hubiera sido entregado.
- d) Reclamar al importe equivalente al incentivo recibido en caso de que el cliente incumpla las condiciones estipuladas en la base.
- e) Denegar la entrega del incentivo, si no se pudiera realizar por causas imputables al participante.

Séptima.- Protección de datos.

¿Quién es el responsable del tratamiento? CAJA RURAL DE ALBACETE, CIUDAD REAL Y CUENCA, S.C.C. (en adelante, GLOBALCAJA), con F45755220, dirección en C/ Tesifonte Gallego, 18, 02002, Albacete. Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos (DPD) protecciondedatos@globalcaja.es

¿Para qué finalidad se tratarán los datos? Sus datos serán tratados con la finalidad de participar en la campaña y para el cumplimiento de las obligaciones legales que resulten aplicables, entre otras, para la práctica de la retención fiscal que sea legalmente exigible por el premio obtenido en la presente campaña “Master of Markets”.

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos? Sus datos serán tratados en base a la adopción de medidas precontractuales a petición del interesado o ejecución de un contrato con motivo de su participación en la Campaña, así como para el cumplimiento de determinadas obligaciones legales.

¿Se comunicarán sus datos a terceros? No se comunicarán sus datos a terceros salvo obligación legal. Por la participación en la presente campaña no se realizarán transferencias internacionales de datos.

¿Cuánto tiempo conservaremos sus datos personales? Sus datos personales se tratarán únicamente con la finalidad de participar en la presente campaña y durante la duración de la misma.

¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos? Todos aquellos interesados cuyos datos personales sean objeto de tratamiento, podrán ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación y oposición de tratamiento, dirigiéndose a protecciondedatos@globalcaja.es.

En caso de que entienda que sus derechos no han sido debidamente atendidos, puede acudir a la Agencia Española de Protección de Datos.

Octava.- Fiscalidad.

A los premios, le serán de aplicación la Ley 35/2006, de 28 noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del Juego; Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales; y demás disposiciones concordantes, por lo que, en su caso, corresponderá Globalcaja la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente.

Novena. - Publicidad de las Bases.

Las Bases de la presente campaña se encuentran ubicadas en la página web <http://www.globalcaja.es/es/bases-promociones>

Décima. - Aceptación de las Bases.

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptarán sus bases y el criterio de Globalcaja en cuanto a la resolución de cualquier cuestión y/o controversia derivada de esta promoción.

Decimoprimer. - Legislación y fuero.

Las presentes bases legales se rigen por la legislación española.

Para la resolución de cualquier controversia o conflicto que pudiera surgir en relación con la interpretación o ejecución de la presente campaña, tanto Globalcaja como los participantes, éstos últimos sin perjuicio del fuero que en su caso en calidad de consumidores pudieran corresponderles legalmente, se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Albacete Capital.